# INFORMÁTICA JURÍDICA

Programa Bibliografía Metodología

## Programa

ı

#### 1 EL FENOMENO CIBERNETICO

- Información, Informática y Derecho. Conceptualización técnica y evolución histórica.
- Estructura y funcionamiento de las computadoras y los sistemas informáticos.
- Telecomunicaciones. Telemática e Internet.
- Cibernética y razonamiento jurídico.

## 2 LA SOCIEDAD INFORMATIZADA

- La revolución informática y sus consecuencias sobre el hombre y la sociedad.
- El fenómeno Internet.
- El Derecho frente a la sociedad informatizada.

II

#### 3 INFORMATICA JURIDICA

- Origen y evolución.
- Caracterización.
- Informática administrativa, parlamentaria, judicial, de estudios (abogados y escribanos) y registral.
- Informática en las Facultades de Derecho.

## 4 INFORMATICA JURIDICA DOCUMENTAL

- Nociones y caracteres
- Análisis de la información jurídica en sus distintos tipos.
- Tratamiento de la información.
- Recuperación de la información.

## 5 INFORMATICA JURIDICA DE GESTION

- Noción y caracteres.
- Gestión automatizada del Derecho.
- Incidencia de Internet

#### 6 INFORMATICA JURIDICA DECISIONAL

- Noción y caracteres.
- La decisión jurídica automatizada.
- Inteligencia artificial y sistemas expertos.

Ш

#### 7 DERECHO INFORMATICO

- Concepto y caracteres.
- Contenido y relaciones.
- Fuentes.
- Cuestión de autonomía.
- Derecho de Internet. Problemática y descripción primaria de sus principales tópicos.

## 8 INFORMATICA Y DERECHOS HUMANOS

- Libertad de expresión y libertad de información.
- Los derechos de la personalidad en la sociedad de la información.
- Protección jurídica de los datos. Evolución doctrinaria y Derecho Comparado.
- Habeas data.
- Informática y Trabajo. La desocupación tecnológica. El teletrabajo.

## 9 INFORMATICA Y DERECHOS PATRIMONIALES

- Derechos inmateriales. Enfoque general.
- Posibilidades de una teoría jurídica dominial de la información. Otras formas de protección jurídica.
- Derechos materiales, Informática y Telemática.

#### 10 BIENES INFORMATICOS

- Soporte lógico
- Bases de datos.
- Círculos integrados.
- Páginas Web.
- Nombres de dominio
- Otros bienes informáticos.

#### 11 FORMALISMO JURÍDICO Y PRUEBA INFORMATICA

- Negotium e instrumentum. Formalismo tradicional.
- Importancia histórico jurídica del documento y la escritura.
- Seguridad informática y seguridad jurídica.
- Admisibilidad y valor probatorio de los nuevos soportes de la información.
- Documento electrón co o digital.
- Firma electrónica y firma digital. Las autoridades de certificación.
- Expediente electrónico.

#### 12 CONTRATACION SOBRE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS

- Noción y caracteres.
- Particularidades de los contratos sobre soporte físico.
- Particularidades de los contratos sobre soporte lógico.
- Particularidades de los contratos sobre servicios informáticos.
- Contratos relativos al uso básico de Internet, (conectividad, creación y hospedaje de páginas web).

#### 13 CONTRATACION ELECTRONICA

- Noción y caracteres.
- Modalidades, sus respectivas problemáticas jurídicas.
- Peculiaridades.

#### 14 ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS AUTOMATIZADOS

- Banca electrónica.
- Bolsa electrónica.
- E.D.I.
- Comercio electrónico.
- Ciberconsultorias.
- Medios alternativos de solución de conflictos en la red (ciberjusticia).

# 15 RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA INFORMATICA

- Encuadre jurídico del daño informático y su reparación. Sus características. Adaptación de las tecrías generales Cláusulas de exoneración o atenuación.
- Bancos de datos y responsabilidad civil.
- La protección del consumidor y los medios informáticos.
- Internet y responsabilidad civil.

## 16 RESPONSABILIDAD PENAL EN MATERIA INFORMATICA

- La informática como "medio" y como "objeto" del delito.
- Los delitos informáticos. Categorías. Doctrina jurisprudencial y Derecho comparado.
- Conceptualización jurídica acerca de los 'virus informáticos".
- Internet y responsabilidad penal.

#### l Bibliografía general

Delpiazzo, Carlos y otros - "Introducción a la Informática Jurídica y al Derecho Informático", A.F. 1984.

Delpiazzo, Carlos y otros - "Derecho Informático Uruguayo" (Idea, Montevideo, 1995).

Falcón, Enrque - "Qué es la Informática Jurídica", Abeledo Perrot, 1992.

Frosini, Victorio - "Informática y Derecho", Temis, 1988.

Guibourg, Ricardo - "Manual de Informática Jurídica", Astrea, 1996.

Losano, Mario G. - "Curso de Informática Jurídica", Tecnos 1987.

Luqui, Roberto Enrique - "Manual de Informática y Derecho" A-Z- Editora., 1983.

Pérez Luño, Enrique - 'Manual de Informática y Derecho", Ariel Barcelona, 1996.

Rivero, Antonio M y otros - "Introducción a la Informática Jurídica", Fudesco, 1986.

Sanders Donald H. - "Informática, presente y futuro". Mc. Graq Hill, 1985 (hay de Posteriores).

Anuarios "Derecho Informático" (F.C.U., Montevideo, a partir del año 2000).

Tellez, Julio - "Derecho Informático", Mc. Graw Hill, 1996.

## II Bibliografía especial (ordenada por temas)

1 Delpiazzo, Carlos - "Información, Informática y Derecho", Amalio Fernández, 1989.

Delpiazzo, Carlos - "Transformaciones del régimen jurídico de las telecomunicaciones", en Rev. Uruguaya de Derecho Constitucional y Político, tomo XII (10°. Aniversario), No. 67-71, pág. 115 y siguientes.

Delpiazzo, Carlos - "Panorama de las Telecomunicaciones y la Informática en el Uruguay", en colaboración con el Br. Juan Pablo Delpiazzo Antón, en La Justicia Uruguaya, tomo 119, sección Doctrina, pág. 27 y siguientes.

- 2 Frosini, Vitorio "Cibernética, derecho y sociedad", Tecnos, 1982.
- Bauzá Reilly, Marcelo "La Informática en el investigación, y enseñanza del derecho", en Rev. De la Facultad de Derecho, n.7, enero junio 1995 pp. 31-44.

Bauzá Reilly, Marcelo – Informática Jurídica en una Facultad de Derecho. Roles y perspectivas (Revista Electrónica de Derecho Informático - R.E.D.I. Http://derecho.org/redi).

Bauzá Reilly, Marcelo - Nuevas formaciones jurídicas universitarias en la sociedad de la información (1998, Acta VI Congreso Iberoamericano de I&D).

Bauza Reilly, Marcelo - Reflexiones generales en torno a los centros universitarios de investigación jurídica (1998, Actas VI Congreso Iberoamericano de I&D).

Delpiazzo, Carlos - "Informática jurídica y el Derecho Informático en nuestra Facultad de Derecho" en Rev. Jur. Est. 2(4), octubre: 1987.

4 Bauzá Reilly, Marcelo - "Informática jurídica documental en algunos países europeos, técnicas actuales y tendencias observadas", en Rev. de la Fac. de Derecho, doctrina (2), 169-86, enero - junio 1992.

Delpiazzo, Carlos - "Una experiencia en el campo de la Informática Jurídica". En La Justicia Uruguaya, Tomo LXXXVII, Sección Doctrina.

Jaime Giraldo, Angel - "Informática Jurídica Documental", Madrid, 1984.

Pérez Luño, Antonio - "Problemas actuales de la documentación y la informática jurídica", Tecnos 1987.

Delpiazzo, Carlos - "Informatización de la actividad administrativa. Hacia el expediente electrónico en Uruguay", en Rev. Actualidad en el Derecho Público (Buenos Aires, 1997), No.6, pág. 3 y siguientes.

Delpiazzo, Carlos - "Autornatización de la actividad administrativa en el marco de la reforma del Estado, en Anuario de Derecho Administrativo, tomo VI, pág. 17 y siguientes.

Barreto, Gugelmeier, Mario y otros - "Informática, control y gestión", Amalio Fernández, 1990.

Bello, Graciela y otro - "Informática jurídica: una experiencia vivida en Argentina en materia de informática de gestión judicial", en Judicatura (22) 42-44, marzo 1988.

Gutiérrez, Daniel - "Informática en el Poder Judicial" en RUDP(4)525-526.

Vaz Flores, Hortensia y otro, "Informática y Administración de Justicia", Librería Editora Platense, 1986.

6 Godoy, Horacio - "El poder legislativo. Informática y roma de decisiones", Pcio. Legislativo, 1987.

Guibourg, Ricardo y otros - "Informática jurídica decisoria", Astrea, 1993.

7 Delpiazzo, Carlos - "Derecho Informático Uruguayo", Idea, 1995.

Azpilcue:a, Hermilio - "Derecho Informático", Abeledo Perrot, 1987.

Nuñez Ponce, Julio - "Derecho Informático", Marsol Perú Editores, 1996.

Bauzá Reilly, Marcelo - "Las libertades y la información: marco jurídico de los servicios de información" en Rev. De la Facultad de Derecho, No. 5, julio-cliciembre 1993, pp 89-103.

Bauzá Reilly, Marcelo - "La protección jurídica de los "datos personales" y los servicios de información comercial y crediticia (1998, Rev. La Justicia Uruguaya y Revista Electrónica de Derecho Informático - REDI http://derecho.crg/redi).

Sánchez Carnelli, Lorenzo - "Habeas Data", en Rev. De Eerecho público, No. 9, pág. 107 y ss.

Ekmekdjian, Miguel Angel y Pozzolo, Calogero - "Habeas data. El derecho a la intimidad frente a la revolución informática" (Depalma, Buenos A res. 1996).

Delpiano, Héctor Miguel - "Protección de datos persona es. Bancos de datos de información crediticia". FCU, Montevideo, 1997.

Yglesias Perolo, Arturo - "Derecho a la Información", FCU, 1387.

9 Delpiazzo, Carlos - "Propiedad intelectual: derechos de autor y propiedad industrial" (CONICYT, Montevideo, 1995).

Delpiazzo, Carlos - "Estímulos jurídicos al comercio en propiedad intelectual (con especial referencia al MERCOSUR)" en Rev. De Comercio Exterior y Aduana (Montevideo, 1997), No. 3, pág. 9 yss.

Delpiazzo, Carlos - "Régimen administrativo de la propiedac intelectua", en Régimen administrativo de la actividad privada (Edit. Nueva Jurídica, Montevideo, 1999), pág. 73 y ss.

Delpiazzo Carlos - "Propiedad intelectual en proyectos de investigación y desarrollo", en Rev. De Alta Tecnología, Año IX, No. 97, pág. 12 y ss.

Bugallo, Beatriz - "Internet, comercio electrónico y propiedad intelectual" (UM, Montevideo, 2000).

10 Delpiazzo, Carlos y otros -"Protección Jurídica del Software" (FCU, 1992).

Delpiazzo, Carlos y otros - "Tratamiento jurídico del Software en el Derecho Comparado" (Revista Jurídica Estudiantil, 1988).

Delpiazzo, Carlos - "Pirateria laboral del software", en Rev. Der. Laboral, No. 36, pág. 172.782-800, oct-dic. 1993.

Correa, Carlos - "Software, protección legal y contratos", Rev. De D. Ind. No. 36, Depalma, 1990.

Delpiazzo, Carlos - "Régimen jurídico de los programas de computador", en Anuario Derecho Comercial, doctr.(1) 43-52, 1984.

Delpiazzo, Carlos - "Nuevas herramientas en la lucha contra la piratería del software" en LJU, doctrina (102) 31-34, 1991.

Delpiazzo, Carlos - "Apreciación jurídica de las bases de datos geoespaciales" en la Justicia Uruguaya, Tomo 115, sección Doctrina, pág. 41 y ss. y en Rev. De la Alta Tecnología Año IX, No. 105, pág. 19 y ss.

Altamark, Daniel R y Molina Quiroga, Eduardo - "Régimen jurídico de los bancos de datos", en Informática y Derecho (Depalma, buenos Aires, 1988).Vol. 6

Delpiazzo, Carlos - "Tratamiento jurídico del software en los países del MERCOSUR", en VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática (Montevideo, 1998), pág. 283 y ss.

11 Bauzá Fleilly, Marcelo - "El derecho procesal de las nuevas tecnologías reproductoras ce información" en LJU (96), doctrina, 3-10, 1998.

Bauzá Feilly, Marcelo - "Informática y prueba en derecho público francés" en Rev. Der. Público, doctrina 1(2): 75-87, diciembre 1992.

Siri García, Julia - "El documento electrónico", en Rev. Fac. Der. doctri 29(3-4): 289-300, jul -dic- 1988

Delpiazzo, Carlos - 'El procedimiento administrativo y las nuevas tecnologías de la información" en Rev. Uruguaya de Derecho Constitucional y Político", Tomo VIII, No. 48, pág. 417 y sigts.

Delpiazzo, Carlos - "Regulación del procedimiento administrativo electrónico" er Procedimiento Administrativo Electrónico" (ONSC, Montevideo, 1998, pág. 151 y sigts.

Delpiazzo, Carlos - "Acto administrativo automático", en VI Congreso loeroamericano de Derecho e Informática " (Montevideo, 1998), pág. 943 y ss.

Delpiazzo, Carlos - " El documento electrónico frente a la integración" en VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática" (Montevideo, 1998), pág. 333 y ss.

Delpiazzo, Carlos - "Informatización del procedimiento administrativo común" en VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática" (Montevideo, 1998), pág. 769 y ss.

Delpiazzo, Carlos - "Validez y eficacia de la firma electrónica", en Tribunal del Abogado (Montevideo, 2000), No. 117.

Delpiazzo, Carlos - " De la firma manuscrita a la firma electrónica: un caso de impacto de a Tecnología sobre el Derecho", en Rev. De antiguos Alumnos del I.E.E.M, Año 4, No. 1.

12 Delpiazzo, Carlos - "Contratación administrativa en materia informática", en Rev. de Derecho Público (Montevideo, 1992), No. 2. pág. 59 y ss.

Téllez, Julio - "Contratos Informáticos", (UNAM, México 1988).

13 Carrascosa, Valentín y otros - "La contratación informática: el nuevo horizonte contractual" (Comares, Granda, 1997).

Illescas, Rafael - "Derecho de la contratación electrónica" (Cavitas, Madrid, 2001).

14 Delpiazzo, Carlos - "Derecho Informático Bancario", Amalio Fernández 1990.

Delpiazzo, Carlos - "Transferencias electrónicas de fondos. Los medios de prueba", en Rev. Tributaria, Tomo XVI, No. 90, pág. 219 y ss y en Rev. FELABAN (Bogotá, 1989), No. 74, pág. 73 y ss.

Delpiazzo, Carlos - "Regulación jurídica de las transferencias electrónicas de fondos" en Rev. De la Facultad de Derecho, No. 2, pag. 11 y ss.

15 Bello, Graciela - "Responsabilidad civil derivada del fenómeno informático", en Rev. del Colegio de Abogados 30, 50-75, mayo 1995.

Perellada, Carlos - "Daños en la actividad udicial e informática desde la responsabilidad profesional", Astrea, 1990.

16 Bergstein, Nahum - "Derecho Penal e informática", en LJU, Tomo extraordinarios CXI.

Montano, Pedro - "Los delitos informáticos", en LJU, XCIV, rág. 57 y ss.

Pacheco Klein, Jorge - "Introducción a los delitos informáticos en el ciberespacio", Nueva Jurídica, Montevideo, 1998.

#### Ш Publicaciones en Internet

Hay muchísimos artículos y publicaciones que resultan útiles para el curso, con las ventajas de su actualidad, facilidad de acceso y gratuidad. Recomendamos ejercitar criterios propios de búsqueda y clasificación de la nformación que se vaya encontrando y seleccionando, sin esperar a que el docente resuelva o indique tal c cual documento. La información a utilizar es sustancialmente de dos tipos: enlaces y documentos de estudio propiamente dichos. Los primeros sirven para llegar a los segundos. Los segundos.... hay que seleccionarlos, leerlos y estudiarlos. Como recomendaciones para el curso van tres direcciones, que contienen una multiplicidad de recursos verdaderamente grande, para lectura y estudio de la materia:

Derecho.org

http://derecho.org

Revista Electrónica de Derecho Informático <a href="http://publicaciones.Derecho.org/redi">http://publicaciones.Derecho.org/redi</a>

Derecho y Tecnología

http://derecho.org./comunidad/carlospaladella

#### Metodología

# SUPUESTOS

Desde el punto de vista didáctico, el vocablo "método" sintetiza el modo de expresión o vía para alcanzar los objetivos estipulados en un plan de enseñanza. El método es, en otras palabras, y a propósito de la Didáctica, la vía que debe recorrerse para llegar a unos fines consensuados previamente, de enseñanza aprendizaje.

Según NERICI, " si la educación tiene por objeto hacer que el individuo actúa en la realidad y enfrente situaciones inécitas, conduciéndose en forma consciente, eficiente y responsable, aquel tiene que aprender a actuar y ejercitarse en sus formas de actuación dentro de la realidad, a fin de desarrollar su disposición y sus posibilidades de acción" (Metodología de la enseñanza", cap. 3, ed. Kapelusz, México 1980).

Este concepto educativo que acabamos de citar, encuentra cabal aceptación cuando se lo enfrenta a una disciplina de estudios relativamente nueva, como es la Informática Jurídica (en la doble vertiente de su sentido amplio): aplicación de la Informática al Derecho (o Informática Jurídica en sentido estricto) y Derecho de la Informática (o Derecho Informático). La irrupción y constante avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad, provoca inexorablemente este enfrentamiento del individuo a situaciones de continuos y radicales cambios, no escapando el sector jurídico a tal constatación. Profesores y educandos deben comprender y aceptar esta dinámica de cambio. Sin por ello renunciar a conceptos y tradiciones que se mantienen aún dentro de la nueva dinámica, pero disponiendo y ejercitando sus mentes al nuevo epifenómeno de modo abierto a la comprensión de nuevas temáticas, y hasta nuevos principios o categorías que se van construyendo en derredor de lo inédito o novedoso.

El educando y el Profesor, cada uno en sus roles, deben aprender a manejarse y ejercitarse dentro de las realidades cambiantes que les toca vivir, y ésta es una de ellas. Para de esa manera aflorar en todo su potencial la "disposición y posibilidades de acción" acerca de las que expone acertadamente el autor ut supra citado. Y ello no puede ser de otra manera, desde el momento que la Informática Jurídica y el Derecho Informático (agrupadas bajo la expresión omnicomprensiva de "Informática Jurídica") constituyen, desde su propio ser, materias ubicadas sobre el mismo del conjunto de drásticas y grandes mutaciones que se vienen operando en la sociedad actual.

#### II OBJETIVOS

La naturaleza bifronte de la materia determina una natural necesidad de considerar objetivos que atienden con preferencia a uno y otro sector de estudio, sin perjuicio de que también habrá que prestar atención hacia objetivos generales, que refieren al conjunto indiscriminadamente.

Todo ello supone - a a vez- que el alumno deberá encontrar en esta disciplina un entrenamiento de doble vertiente. Por un lado en lo que refiere a elementos esenciales de la ciencia y técnica informática, que en adecuada expresión y sumatoria con otras apoyaturas científicas o técnicas (vg.lógica, ingüística, etc), más puntos propios de la ciencia y obrar jurídicos (vg. Razonamiento jurídico), terminan por captar la esencia y sentido de lo que cabe esperar de los ordenadores en el campo del conocimiento y aplicación del Derecho.

Ambos objetivos se identifican con los contenidos de las partes del programa que versan respectivamente sobre Informática Jurídica en sentido estricto, y sobre el Derecho Informático. Sin perjuicio de no perder de vista que ambos compartimentos o sectores no son estancos, y como tal subyace el objetivo compartido de nacer del educando una persona formada en el ancho espacio de unión existente entre tecnologías. Derecho y Sociedad.